

tecientas sesenta y nueve pesetas (187.769 pts.); y a don Juan José Fernández Martínez: ciento setenta y cinco mil cuatrocientas dos pesetas (175.402 pts.). Así por esta mi Sentencia, contra la que no cabe Recurso alguno, conforme a lo establecido en los artículos 68 y 153 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa RODES, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, publicar en el Tablón de Anuncios de esta Magistratura y en el Boletín Oficial de La Rioja, expido y firmo el presente en la Ciudad de Logroño a 24 de octubre de 1983

El Secretario,

2918

Procedimiento número 803 de 1983

EDICTO

3101

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que en los autos arriba referenciados, seguidos a instancia de don Miguel García Retamero contra la Empresa ABRAHAM BLANCO JUSTA, en reclamación por Cantidades, se ha dictado Sentencia “In Voce”, en cuya parte dispositiva dice la siguiente:

“FALLO.— Que, estimando la demanda planteada por don Miguel García Retamero contra la Empresa Abraham Blanco Justa, sobre reclamación de CANTIDADES, debo condenar y condeno a la mencionada Empresa Abraham Blanco Justa a que abone al demandante don Miguel García Retamero la cantidad de cuarenta y ocho mil treinta y dos pesetas (48.032 pts.), por los conceptos reclamados en su demanda. Así por esta mi Sentencia, contra la que no cabe Recurso alguno, conforme a lo establecido en los artículos 68 y 153 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa Abraham Blanco Justa que se encuentra en ignorado paradero, publicar en el Tablón de Anuncios de esta Magistratura y en el Boletín Oficial de La Rioja, expido y firmo el presente en la Ciudad de Logroño a 24 de octubre de 1983.

El Secretario,

2919

3239

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de La Rioja,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se tramitan Procedimientos número 698/82 y otros acumulados, hoy día en trámite de ejecución con el número

158/82 y otros, seguida a instancia de Lorenzo Colas Conde y 20 más, contra SAEGRAF, Sociedad Cooperativa y 8 más, en reclamación de RESCISIÓN DE CONTRATO Y CANTIDADES, oficio que literalmente dice:

“En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, tengo a bien comunicarle el resultado de la Subasta de bienes de su propiedad celebrada por esta Magistratura.

En primera subasta se adjudicó el lote número dos, correspondiente a Papelería a don Rafael Espinosa Viguera, por el precio de 281.000 pesetas. El resto de los lotes resultaron desiertos en esta primera convocatoria.

En segunda subasta los lotes número uno, tres, cuatro, cinco y seis, quedaron nuevamente desiertos.

En tercera subasta se adjudicó definitivamente el lote número uno, correspondiente a maquinaria, por rebasar el precio ofrecido los dos tercios del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, a don Jaime Gamallo Sequeiro, en su propio nombre y en nombre y representación de los trabajadores de la Empresa, por el precio de 3.300.000 pesetas, habiéndose excluido de este lote las cuatro primeras máquinas relacionadas en el Edicto de subasta, por haberse decretado el levantamiento del embargo de las mencionadas máquinas.

Los lotes números tres, cuatro, cinco y seis fueron adjudicados provisionalmente por no rebasar los precios ofrecidos los dos tercios del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, a don Jaime Gamallo Sequeiro, en su propio nombre y en nombre y representación de todos los trabajadores, por el precio de 60.000 pesetas el lote número tres; 150.000 pesetas el lote número cuatro; 150.000 pesetas el lote número cinco y 100.000 pesetas el lote número seis.

Lo que le traslado a los efectos oportunos, a fin de que si lo estima pertinente en el plazo de nueve días, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore postura haciendo los depósitos legales, con la advertencia de que si dejase transcurrir dicho plazo sin hacer manifestación alguna, se aprobará el remate de los lotes número tres, cuatro, cinco y seis, a favor de los licitadores y se ordenará llevarlo a efecto.

Logroño, a 9 de septiembre de 1983.

Y para que sirva de notificación, a Ramón Marañón López que se encuentra en ignorado paradero y publicar en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 4 de noviembre de 1983.

El Secretario,

3061

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

Pesetas

Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja